



Reunida la Comisión de Reclamaciones de Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios del Consejo de Universidades, en su sesión de 4 de febrero, se ha acordado enviar a las diferentes comisiones de revisión de la ANECA los expedientes que se relacionan en el anexo.

Esta Comisión de Reclamaciones, a la vista de la documentación a la que tiene acceso, considera que parecería razonable que aquellos profesores que soliciten la acreditación para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y que posean al menos 3 sexenios de investigación en principio no deberían ser calificados con una C o D en el campo de la Investigación.

En el caso de que, a pesar de ello, las comisiones de revisión de la ANECA mantuvieran la calificación original, esta decisión debería justificarse de manera concienzuda. Asimismo, debería argumentarse la calificación con una D en el campo de la Investigación si los solicitantes poseen al menos dos sexenios de investigación.

En el caso de las acreditaciones para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, un razonamiento análogo debería establecerse para aquellos profesores que posean al menos 2 sexenios de investigación.

Esperamos que este acuerdo de la Comisión de Reclamaciones constituya un elemento para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las diferentes comisiones de revisión hacia la comunidad universitaria.

Madrid, 4 de febrero de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



José Manuel Pingarrón Carrazón

